



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación efectuada por la CAMARA DE SENADORES por la suma de pesos cinco mil (\$5.000) los que serán destinados a la realización de “Clases de apoyo escolar”.

ARTÍCULO 2º: Autorícese la ampliación de la Partida Presupuestaria – “Clases de apoyo escolar”.

ARTÍCULO 3º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante procedimientos excepcionales de compra directa. Adjunto regulatorio de los términos y condiciones de la donación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4747 Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.